



Municipalidad Distrital de Miraflores
Avenida Unión N° 316
Telefax 242124

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 089 -2018-MDM

Miraflores, 26 de febrero del 2018.

VISTOS:

El Informe N° 058-2018-MDM/GPPR de fecha 26 de febrero del 2018 emitido por la Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización sobre incorporación de recursos.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Decreto Supremo N° 030-2018-EF se autoriza la incorporación de recursos vía crédito suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018, a favor de diversos pliegos de Gobiernos Locales, para financiar la continuidad de ejecución de inversiones, en el marco de la Décima Sexta y Vigésima Quinta Disposiciones Complementarias Finales de la Ley N° 30693.

Que, conforme a lo expuesto la Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización ha emitido el Informe N° 058-2018-MDM/GPPR según el cual corresponde la incorporación de recursos – continuidad de inversiones a favor de la Municipalidad Distrital de Miraflores por el importe de S/. 364,000 vía resolución de alcaldía.

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 39.1 del artículo 39° de la Ley 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, constituyen modificaciones presupuestarias a nivel institucional los créditos suplementarios y las transferencias de partidas los que son aprobados mediante Ley. Donde créditos suplementarios constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público.

Por los fundamentos expuestos de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 y el artículo 42° de la Ley N° 28411 –Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y modificatorias;

ARTÍCULO PRIMERO.- OBJETO Autorícese la incorporación de recursos vía crédito suplementario en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Miraflores para el año fiscal 2018 la suma de S/. 364,000 conforme al siguiente detalle:

TIPO DE MODIFICACIÓN : 002CREDITOS SUPLEMENTARIOS
JUSTIFICACION : POR LA TRANSFERENCIA RECIBIDA POR LA CONTINUIDAD DE EJECUCIÓN DE INVERSIONES EN EL MARCO DE LA VIGÉSIMA QUINTA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

TIPO DE RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

PRESUPUESTO DEL GASTO:

0090 2319132 4000037 22 047 0105 EDUCACIÓN SECUNDARIA	148,000
0008 0214734 MEJ. DEL SERV. EDU. I.E. 40158 EL GRAN AMAUTA P.J. EL PORVENIR	148,000
00 0 RECURSOS ORDINARIOS	148,000
6 2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	148,000
2.6. 8 OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	148,000
2.6. 8 1 OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	148,000
2.6.8 1.3 ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS	148,000



2.6. 2 8. 1 3. 1 ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TECNICOS	148,000
0090 2342816 4000037 22 047 0105 EDUCACIÓN SECUNDARIA	216,000
0009 0214735 MEJ. DEL SERV. EDU. DE LA I.E.FRANCISCO JAVIER DE LUNA PIZARRO	216,000
00 0 RECURSOS ORDINARIOS	216,000
6 2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	216,000
2.6. 8 OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	216,000
2.6. 8 1 OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	216,000
2.6. 8. 1 3 ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TECNICOS	216,000
2.6. 8 1 3 1 ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TECNICOS	216,000
TOTAL:	S/. 364,000

ARTÍCULO SEGUNDO.- CODIFICACIONES

La Gerencia de Planificación y Presupuesto solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

ARTICULO TERCERO.- PRESENTACION DE LA RESOLUCION

Copia certificada de la presente Resolución y las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" se remite, dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes de su aprobación, a la Municipalidad Provincial Arequipa.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MIRAFLORES

Gladis Yojana Machico Cálvez
Gladis Yojana Machico Cálvez
SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MIRAFLORES

Gerardo Torres Chambi
Gerardo Torres Chambi
ALCALDE